



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
25 JUL 2023

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
25 JUL 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I, III, y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO**, con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Partido Acción Nacional y el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, dieron a conocer la integración de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

SEGUNDO. Ahora bien, en la Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada el seis de noviembre de dos mil veintidós, se le tomó formal protesta al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y consecuentemente, como Presidente de la Junta de Coordinación Política.

TERCERO. Con fecha dieciocho de julio dos mil veintitrés, fue recibido en esta Junta de Coordinación Política, el oficio mediante el cual las y el integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, informan la sustitución de su coordinador, designando como tal a la Diputada Eva Diego Cruz.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que los integrantes de la Junta de Coordinación Política podrán ser sustituidos temporal o definitivamente, de conformidad con las reglas internas de cada Grupo Parlamentario o, en su caso, de la normatividad interna del partido al que representa.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. De una lectura íntegra al documento recibido, así como su respectivo anexo, se desprende que la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consta en un acuerdo suscrito por todos sus integrantes; en consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, someten a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera:

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO	PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ	COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS	COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
DIP. EVA DIEGO CRUZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

TRANSITORIO

UNICO. Comuníquese el presente acuerdo que deja insubsistente el de fecha doce de noviembre de dos mil veintidós.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

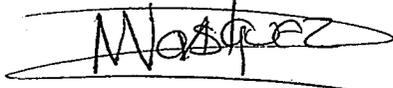
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 de julio de 2023.

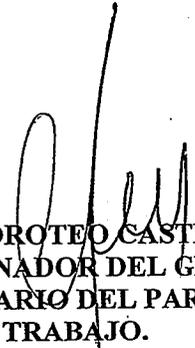
ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.


DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.